



17th St. & Constitution Avenue N.W.  
Washington, D.C. 20006  
Estados Unidos de América

**COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL  
CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS**

**CICAD**

**Organización de los Estados Americanos**

T. 202.458.3000

[www.oas.org](http://www.oas.org)

**Secretaría de Seguridad Multidimensional**

**QUINCUAGÉSIMO QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**  
**Del 29 Abril - 1 Mayo, 2014**  
**Washington, D.C.**

**OEA/Ser.L/XIV.2.51**  
**CICAD/doc.2077/14rev.4corr.1**  
**1 mayo 2014**  
**Original: Español**

**(PÁRRAFOS DE LA CICAD APROBADOS)**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
**PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD HEMISFÉRICA**  
**UN ENFOQUE MULTIDIMENSIONAL**

## **Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)**

1. Reafirmar que afrontar el problema mundial de las drogas es una responsabilidad común y compartida que debe encararse en un marco multilateral, exige un enfoque integral y equilibrado y debe llevarse a cabo de plena conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y otras disposiciones del derecho internacional, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración y el Programa de Acción de Viena sobre derechos humanos y, en particular, respetando plenamente la soberanía y la integridad territorial de los Estados, el principio de no intervención en sus asuntos internos y todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, y tomando como base los principios de igualdad de derechos y respeto mutuo.
2. Reafirmar asimismo que el problema mundial de las drogas debe afrontarse de conformidad con las disposiciones de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, que constituyen el marco del sistema de fiscalización internacional de drogas.
3. Invitar a los Estados Miembros a implementar o fortalecer, según sea el caso, en sus políticas públicas de reducción de la demanda un enfoque de salud pública y derechos humanos fundamentado en una perspectiva integral, multidisciplinaria e intersectorial, y basado en evidencia científica, que incorpore programas de prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación y medidas de reinserción social.
4. Invitar también a los Estados Miembros a promover y poner en práctica medidas de prevención, incluyendo aquellas orientadas a contrarrestar las consecuencias sociales relacionadas al problema de las drogas.
5. Crear un Grupo de Trabajo sobre “Alternativas al Encarcelamiento” en el marco de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), y encomendarle que elabore un informe técnico sobre las alternativas existentes al encarcelamiento para los delitos relacionados con las drogas de conformidad con las tres convenciones internacionales de fiscalización de drogas, tomando en cuenta los marcos normativos de cada país y los contenidos de la Estrategia Hemisférica y el Plan de Acción 2011-2015, e instruirle que presente sus avances a la CICAD 56 y su informe final a la CICAD 57.
6. Recomendar a los Estados Miembros que continúen sus esfuerzos para adoptar o perfeccionar medidas integrales y equilibradas destinadas a reducir la disponibilidad de la oferta ilícita de drogas.

7. Alentar a los Estados Miembros a impulsar, en el marco de sus políticas nacionales, programas y medidas de desarrollo alternativo integral y sostenible, incluido, cuando proceda, el desarrollo alternativo preventivo, que se orienten a eliminar los factores causantes de la pobreza, la exclusión social y el deterioro ambiental, para, entre otros, prevenir la inserción de poblaciones vulnerables en actividades vinculadas a la producción y el tráfico ilícito de drogas.

8. Invitar a los Estados Miembros a continuar con un debate abierto, amplio, inclusivo, basado en evidencia científica, de conformidad con las tres convenciones internacionales de fiscalización de drogas y otros instrumentos jurídicos internacionales relevantes, e impulsar las discusiones sobre los enfoques para abordar el problema mundial de las drogas en el hemisferio, para permitir el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas para que sirvan como insumos a la sesión especial de la Asamblea General de la ONU que se dedicará a este tema en 2016.

9. Reafirmar la importancia del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) como el instrumento interamericano para evaluar las políticas de control de drogas en el Hemisferio; reconocer la metodología implementada a partir de la Sexta Ronda de Evaluación de este mecanismo, para medir el progreso de los Estados Miembros en alcanzar los objetivos plasmados en la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2010, de conformidad con las acciones acordadas en el Plan de Acción 2011-2015; y agradecer la labor de los Coordinadores Generales del Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) para la Sexta Ronda del MEM, de los expertos que integran el GEG y de la Sección del MEM de la CICAD por la intensa tarea emprendida. En este sentido, ver con beneplácito el futuro logro de los objetivos del GEG dentro del cronograma establecido y los recursos disponibles.

10. Reconocer la oportunidad de fortalecer el proceso de evaluación para medir el impacto de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas y su plan de acción, a través, entre otros, de la inclusión de indicadores.

11. Invitar a los Estados Miembros que consideren la implementación, en el marco de la legislación de cada Estado Miembro, las recomendaciones del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos, teniendo en cuenta, entre otras, las siguientes líneas de acción: fortalecimiento de las capacidades de las autoridades encargadas del combate a los delitos de lavado de activos y delitos conexos; mejorar la eficacia de la cooperación internacional en materia de recuperación de activos; desarrollar y/o fortalecer los sistemas de decomiso de activos, incluyendo la investigación patrimonial, la administración de bienes de origen delictivo y unidades especializadas para abordar el tema; y avanzar en el estudio de instrumentos metodológicos que permitan a cada país desarrollar sus análisis de factores de riesgos, en cooperación con los organismos internacionales especializados.

12. Tomar nota de las discusiones en CICAD 55 sobre el Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA a realizarse el 19 de septiembre de 2014 en Guatemala, la que permitirá una reflexión sobre el problema mundial de las drogas en las

Américas dentro del marco legal internacional e instruir a la CICAD que provea insumos a dicho periodo extraordinario.

13. Tomar nota de las Conclusiones de la Presidencia (CICAD/doc.2069/13) del LIV Periodo Ordinario de Sesiones de la CICAD, realizado en Bogotá, Colombia, del 11 al 13 de diciembre de 2013, así como de las Conclusiones de la Presidencia (numeración pendiente) del LV Periodo Ordinario de Sesiones de la CICAD, realizado en Washington D.C., Estados Unidos, del 29 de abril al 1 de mayo de 2014.

14. Hacer suyo el Plan de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva de la CICAD para 2014, de conformidad con los Estatutos de la CICAD y en seguimiento a la Estrategia Hemisférica sobre Drogas y su Plan de Acción 2011-2015, y encomendar a la Secretaría Ejecutiva que ejecute las acciones correspondientes y continúe prestando la asistencia técnica para el desarrollo de capacidades en los Estados Miembros, en concordancia con este plan de trabajo.

15. Instruir a la Secretaría General que continúe proporcionando a la Secretaría Ejecutiva de la CICAD el apoyo necesario, y alentar a los Estados Miembros, observadores permanentes y otros donantes internacionales a que continúen haciendo contribuciones voluntarias para que la Secretaría pueda seguir implementando sus mandatos.